

NO SDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Visto el expediente nº 143/2026 instruido para la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones; de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, el Teniente Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos; en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Técnico Medio A2-20 (620005001) (VPT 724001111)

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Administrativo/a de la escala de Administración General, subescala administrativa (C1-17) (VPT 623001111).
- Un puesto de Auxiliar Administrativo/a de la escala de Administración General, subescala auxiliar (C2-15) (VPT 634001111).

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

SEGUNDO- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.- EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.- P.A. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	I+TT4Cl4A5T51WcETgL1sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	30/03/2026 13:21:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I+TT4Cl4A5T51WcETgL1sA==		



